



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/1163  
12 de noviembre de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993) RELATIVA A LA  
SITUACIÓN EN ANGOLA

En mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, tengo el honor de transmitirle por la presente una copia del comunicado de prensa emitido en Amberes (Bélgica) el 7 de noviembre de 1999 tras una reunión entre un representante del Presidente del Comité y representantes de la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes. Esa reunión fue complementaria de la que mantuve con la Asociación en julio de 1999 y sirvió para preparar mi posible participación en el Congreso Mundial del Diamante que organiza la Asociación, como se indica en mi informe de fecha 28 de julio de 1999 (S/1999/829, anexo).

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo, para información de los miembros del Consejo de Seguridad y publicarlos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Robert A. FOWLER  
Presidente  
Comité del Consejo de Seguridad  
establecido en virtud de la  
resolución 864 (1993) relativa  
a la situación en Angola

ANEXO

Comunicado de prensa emitido por la Asociación Internacional  
de Fabricantes de Diamantes en Amberes (Bélgica) el 7 de  
noviembre de 1999

Habiendo expresado su profunda preocupación por las consecuencias del actual conflicto en Angola en las reuniones de la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes celebradas en julio de 1999, representantes de esta organización, cada vez más preocupados por los efectos devastadores del conflicto, se reunieron con un representante del Embajador Robert R. Fowler, del Canadá, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las sanciones en Angola. La Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes seguirá colaborando estrechamente con las Naciones Unidas y sus dos grupos de expertos para observar aún más escrupulosamente el régimen de sanciones contra la Unión Nacional para la Independencia total de Angola (UNITA). Asimismo, la Asociación está haciendo todo lo posible dentro del sector del diamante para aplicar una política de tolerancia cero respecto de toda violación del régimen de sanciones en Angola. La Asociación encomia la labor de Global Witness en sus esfuerzos por dar a conocer al mundo esta cuestión. La Asociación mantendrá abierto el diálogo con dicha organización. La Asociación considera que es de suma importancia que todos los industriales del sector del diamante actúen de modo responsable para que el sector observe en todos sus términos la resolución 1173 (1998), del Consejo de Seguridad, de 12 de junio de 1998, y todas las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a propiciar una solución pacífica del conflicto de Angola.

-----